



**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**



DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 20 de octubre de 2022	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA :			110
A.P. & G, CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.			

DIRECCION:

CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO:

DUI, NIT Y/O NRC:

NIT:

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

LT	UP	ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
					LG-158/LNB/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"		
02	01	54301	1	SERVICIO	Mantenimiento preventivo de subestación eléctrica y planta de emergencia de la LNB, incluye: mantenimiento de sub estación eléctrica, mantenimiento general de tableros eléctricos y transferencia, mantenimiento preventivo 3 transformadores de 100 KVA, cada uno, Mantenimiento de planta de emergencia oficina central (Marca: Olympian, modelo GEH220 Serie: RNS03476), Sistema de admisión, Sistema de lubricación, Sistema de arranque, Protección del motor y dispositivos de seguridad, Panel de Control, Pintura de tubería de escape de 5" y silenciador, según detalle en oferta económica	\$ 5,985.00	\$ 5,985.00
TOTAL USD						\$	5,985.00

(CANTIDAD EN LETRAS):	CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	CON EL FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA DE LA LNB
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA:	DOS (2) DÍAS CALENDARIO

Ing. Roberto Carlos Javier Milián
Director Presidente



Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Unidad Solicitante:

Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 18290 DE FECHA: 28/09/2022 B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 13/10/2022.

2. EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA No. 110 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 5,985.00 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.

5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.

6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

8. EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79 INCISO 2 LACAP DEBIDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO LA INSTITUCIÓN CONSIDERA FAVORABLE EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA POR LO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN EN LASCONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EN LA OFERTA PRESENTADA.

9. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL ASIGNADO EQUIPO DE SEGURIDAD; ASI COMO TAMBIEN SE COMPROMETE A RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO O NEGLIGENCIA QUE PUEDA OCACIONAR EL SERVICIO PRESTADO EN LOS BIENES PROPIEDAD DE LA LNB



FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 24-10-2022